

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -




**BOGOTÁ, D.C.**, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. CUR ESP 2019-01104.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 203 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Previo a proseguir con el curso del proceso y teniendo en cuenta lo manifestado por la curadora especial en escrito remitido vía correo electrónico el día 28 de octubre de 2021, en el que informa haberse comunicado con el joven JUAN ESTEBAN BELTRÁN quien le manifestó que desde hace un año ya había realizado el inventario de los bienes y demás actuaciones requeridas ante la Notaría 27; se requiere al progenitor del mencionado joven, y acá solicitante, señor ALEXANDDER BELTRÁN TORO para que en el término perentorio de 3 días proceda a informar al juzgado si efectivamente eso es cierto y si desea proseguir con el presente proceso respecto de su otra hija aún menor de edad AURA SOFIA BELTRÁN RIOS, so pena de entender su silencio como una aceptación de ello y consecuentemente darse por terminado el presente proceso. Comuníquesele por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4  
 : +57 (1) 342-3489  
 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **766cf9c88e6ef3c7cb3c17d46838f20aa3e76bb1f3e24c3a1c6d4b3d1ecfb750**

Documento generado en 18/11/2021 04:22:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>